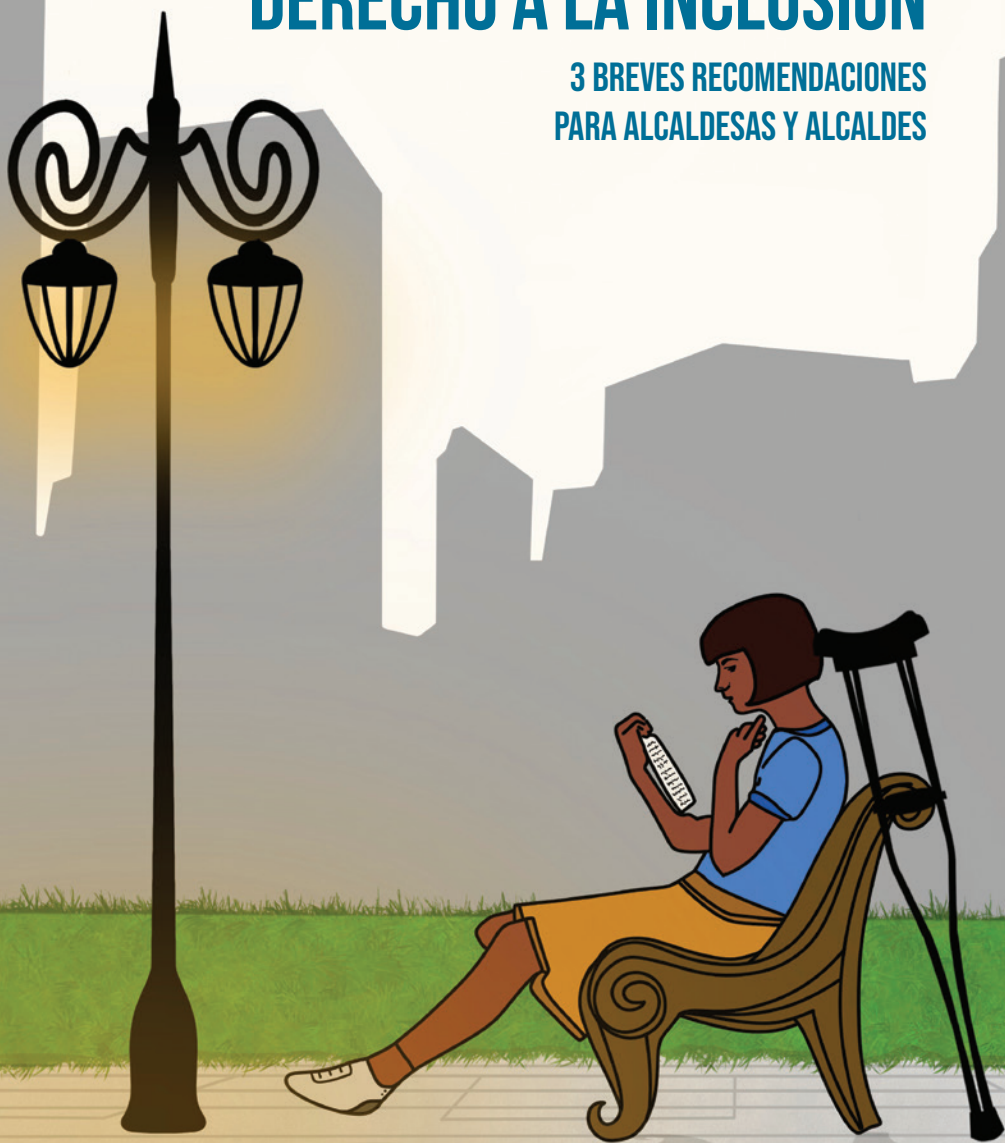


GARANTIZANDO EL DERECHO A LA INCLUSIÓN

3 BREVES RECOMENDACIONES
PARA ALCALDESAS Y ALCALDES



MARIA BATLLE

FRIEDRICH
EBERT
STIFTUNG

GARANTIZANDO EL DERECHO A LA INCLUSIÓN

3 BREVES RECOMENDACIONES
PARA ALCALDESAS Y ALCALDES

MARIA BATLLE

FRIEDRICH
EBERT 
STIFTUNG

Autora: Maria Batlle.

Artista visual dominicana y activista por los derechos humanos. Desde hace más de 10 años trabaja iniciativas que promueven los derechos de las personas con discapacidad. Ha sido reconocida como Harvard Project Zero Fellow. Es catedrática invitada en las universidades de Yale, NYU y Columbia. Impulsó la creación del primer Departamento de Inclusión de la República Dominicana y de la Mesa de Inclusión de la Junta Central Electoral. Junto a la banda británica Coldplay, logró la primera gira global de la historia accesible para las personas Sordas.

Ilustraciones: Yoandy Ramos.

Diseño y maquetación: NODO

Publicación auspiciada por:



Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las de la Friedrich-Ebert-Stiftung o de la organización para la que trabaja el/la autor/a. Esta publicación ha sido impresa en papel fabricado bajo los criterios de una gestión forestal sostenible.

El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de el/la autor/a.

ISBN: 978-9945-509-48-9

DEDICADO A:

Luis Alberto y Regina Cancú.

Mi profe, Idelisa Bonnelly.

AGRADECIMIENTOS:

A la ciudadanía con discapacidad de la República Dominicana, en especial a Cristina Francisco, presidenta del Círculo de Mujeres con Discapacidad.

A la alcaldesa Carolina Mejía y su equipo de la Alcaldía del Distrito Nacional; a la magistrada Patricia Lorenzo y su equipo de la Junta Central Electoral.

Experiencias y lecciones inspiradas en el caso de éxito del primer Departamento de Inclusión de la municipalidad de la República Dominicana creado por la Alcaldía del Distrito Nacional durante la gestión de la alcaldesa Carolina Mejía 2020-2024



RECUERDA:

La inclusión no es caridad, es un derecho humano consagrado en la Constitución Dominicana; sin embargo, las brechas para su garantía son enormes.

ÚNETE:

Urge tomar medidas, tanto a nivel nacional como municipal, para avanzar en la garantía y ejercicio efectivo del derecho a la inclusión.

TRABAJA EN EQUIPO:

Hay que realizar un mapeo de actores para identificar potenciales aliados; así como la creación de un Departamento de Inclusión en cada alcaldía. Estas buenas prácticas arrojan resultados positivos para avanzar en la garantía del derecho a la inclusión desde lo local.

INTRODUCCIÓN

Una madre entra al cuarto de su hijo para despertarlo. Son las cinco de la mañana y en febrero todavía está oscuro y frío a esa hora. Para cualquiera es difícil levantarse, más aún para un adolescente que no quiere ir a la escuela. “Cariño mío, buenos días” le susurra amorosamente a su hijo acariciando su cabeza. El joven despierta abriendo un poco los ojos. “Alístate, recuerda que hoy es la actividad en la escuela” le dice su madre en lengua de señas. El joven cierra los ojos y adormecido le responde “sí” mostrando su mano izquierda con puño cerrado y movimientos cortos y rápidos de atrás hacia delante, como asintiendo con su mano.

Se sientan madre e hijo a desayunar para salir a las 6:00 a. m., como de costumbre, para evitar el tráfico del pueblo de La Romana.

“No quiero ir a la escuela” le reprocha desanimado el joven a su mamá. “Yo quiero estudiar bellas artes en la universidad, quiero ser artista. En esa escuela no me dejan avanzar porque soy Sordo. Nunca voy a salir de ahí”. La madre suspira impotente.

“No podemos tener esta conversación todos los días. Termina que nos vamos” responde.

Mientras tanto, al otro lado del pueblo comienzan a prepararse las y los artistas en residencia de la reconocida y prestigiosa escuela de diseño y bellas artes Altos de Chavón para aprovechar el día trabajando en los estudios de arte de la escuela, ubicada dentro del lujoso complejo de Casa de Campo. En la escuela de Chavón, a los estudios de los artistas se puede llegar de dos formas, por una calle de pavimento por donde cruzan los carros o atravesando un jardín inmenso con una grama tan verde y viva que sentirla con pies descalzos parece resumir todos los grandes placeres de la vida.

Esa mañana, una de las artistas en residencia, al llegar a su estudio bien temprano, con los pies mojados de caminar descalza en el jardín, vió sobre el escritorio viejo el volante que le habían entregado el día anterior un grupo de personas voluntarias y voluntarios de una escuela pública del pueblo de La Romana. El volante promovía un tour de la escuela, una actividad para que la comunidad local conociera las iniciativas e instalaciones de la escuela con el fin de conseguir apoyo y donaciones. La artista, recién llegada hacía dos días de la ciudad Santo Domingo, había renunciado a su carrera de publicista para dedicarse al arte. Emocionada por conocer la escuela y su comunidad, se alistó de inmediato y caminó hacia el anfiteatro de Altos de Chavón, indicado en el volante como punto de encuentro y de partida de las guaguas que transportarían grupos desde Casa de Campo a la escuela.

La actividad comenzó puntual y estaba a casa llena. Dieron inicio al tour por todas las instalaciones de la escuela, todas menos una. Para la sorpresa de la artista, la escuela se dividía

en dos edificios, uno para estudiantes que nacieron oyentes y otro para estudiantes que nacieron Sordos/as. Este segundo edificio, a diferencia del primero, estaba abandonado y las y los estudiantes no eran parte de la actividad del tour. Aquel edificio amarillo tenía un letrero pintado a mano que decía “Escuela de Sordos”.

La fila del tour seguía por la derecha, sin detenerse en el área de los estudiantes Sordos. La artista se escabulló por el pasillo de la izquierda rumbo a conocer aquellos estudiantes.

Un cambio de dirección que cambiaría su vida para siempre.

Esa artista era yo hace once años. Ese fue el día que conocí a Luis Alberto y Regina, el joven Sordo y su madre. Al conocernos, me explicaron la frustración de Luis Alberto porque no le daban acceso a bachiller por el hecho de ser Sordo. Nos unimos y logramos que aquellas y aquellos estudiantes Sordos se graduaran de bachiller. Luis Alberto cumplió su sueño y se convirtió en el primer estudiante Sordo en ser admitido en Chavón y el primero en graduarse de Bellas Artes.

Alcaldesa/alcalde: sólo la unión logrará la verdadera inclusión, falta mucho por hacer. Trabajar, promover y defender la garantía al derecho a la inclusión debe ser un propósito, una causa y una lucha de todas las personas. En mi caso, todo comenzó con aquel volante que me llevó a conocer la dura realidad que vivían Luis Alberto y Regina. En tu caso puede ser con esta guía. Toma la decisión. Estas palabras son para ti.

Como resultado de los últimos once años trabajando por el derecho a la inclusión, las recomendaciones a continuación.



RECOMENDACIÓN

01

**COMIENZA A VER LA
INCLUSIÓN COMO UN
DERECHO CONSAGRADO
EN LA CONSTITUCIÓN
DOMINICANA, NO COMO
CARIDAD. NO CON PENA.**

Primero, lo primero. Debes desmontarte ya de aquella mirada patriarcal, caritativa, discriminante, asistencialista y con aires de superioridad, valga la redundancia, de que las personas con discapacidad son “especiales”, necesitan derechos “especiales”, educación “especial” y todo “especial”.

La exclusión de las personas con discapacidad no pasa porque sí, o por algo biológico, es una decisión social, punto. Repito. Es una decisión, social. Las personas con discapacidad no son ‘menos válidas’, ni incapacitadas. El lenguaje tiene poder porque influye en los comportamientos, costumbres y en la política de una sociedad.

A lo largo de la historia, a la palabra “especial” en relación a la discapacidad, se le ha dado un uso muy peligroso. No es más que un gancho, con un nombre muy bonito, que usa la sociedad global para separar sistemáticamente a las personas con discapacidad desde que nacen hasta que mueren. Ustedes allá y nosotros aquí. ¿Y acaso eso es especial?

Según la Real Academia Española, la palabra especial significa: “que está por encima de lo normal o habitual por significativo o muy estimado”.

Ahora te pregunto:

¿A una persona que está por encima de lo normal o habitual por significativa o muy estimada para la sociedad, se le vulnerarían sus derechos? ¿A un niño que está por encima de lo normal o habitual por significativo o muy estimado, se le negaría acceso a educación en igualdad de condiciones? ¿Y a una mujer que está por encima de lo normal o habitual por significativa o muy estimada, se le negarían sus derechos sexuales y reproductivos?

Probablemente, cuando piensas en alguien que está por encima de lo normal o habitual por significativo o muy estimado para la sociedad se te ocurriría alguien famoso, alguien con ciertos privilegios. ¿Juan Luis Guerra?

Ahora imagínate una educación sólo para personas que están por encima de lo normal o habitual por significativos o muy estimadas. ¿Harvard? Pues la educación “especial” para las personas con discapacidad está muy lejos de estar por encima de lo normal.

Históricamente, tanto la educación como todos los demás aspectos de la vida en sociedad de una persona con discapacidad se abordaron desde un enfoque de salud, personas que ‘había que arreglar’, personas menos válidas, incapacitadas. Era una mirada de caridad y asistencialismo. Como consecuencia, aunque quizás con buenas intenciones, la educación ‘especial’ falla pues les separa de la sociedad. Crecen aparte. Se desarrollan aparte. No les incluye, sino que les excluye de la sociedad desde la primera infancia. Sí existen tipos de discapacidades que ameritan un enfoque de salud, como por ejemplo, la parálisis cerebral. Se puede ver el trabajo de la Fundación Nido para Ángeles, una ONG revolucionaria en materia de parálisis cerebral en la República Dominicana.

Sin embargo, una niña Sorda no necesita más que una persona interprete de lengua de señas al lado de la profesora en el salón de clases. Un niño usuario de silla de ruedas sólo necesita accesibilidad para entrar a la escuela junto a todas y todos los niños. ¿Por qué continuamos separándoles?

¿Qué crees que va a pasar si separas del día a día de la sociedad a un grupo de personas por una condición específica? Ese es literalmente el significado de la discriminación.

GARANTIZANDO EL DERECHO A LA INCLUSIÓN.

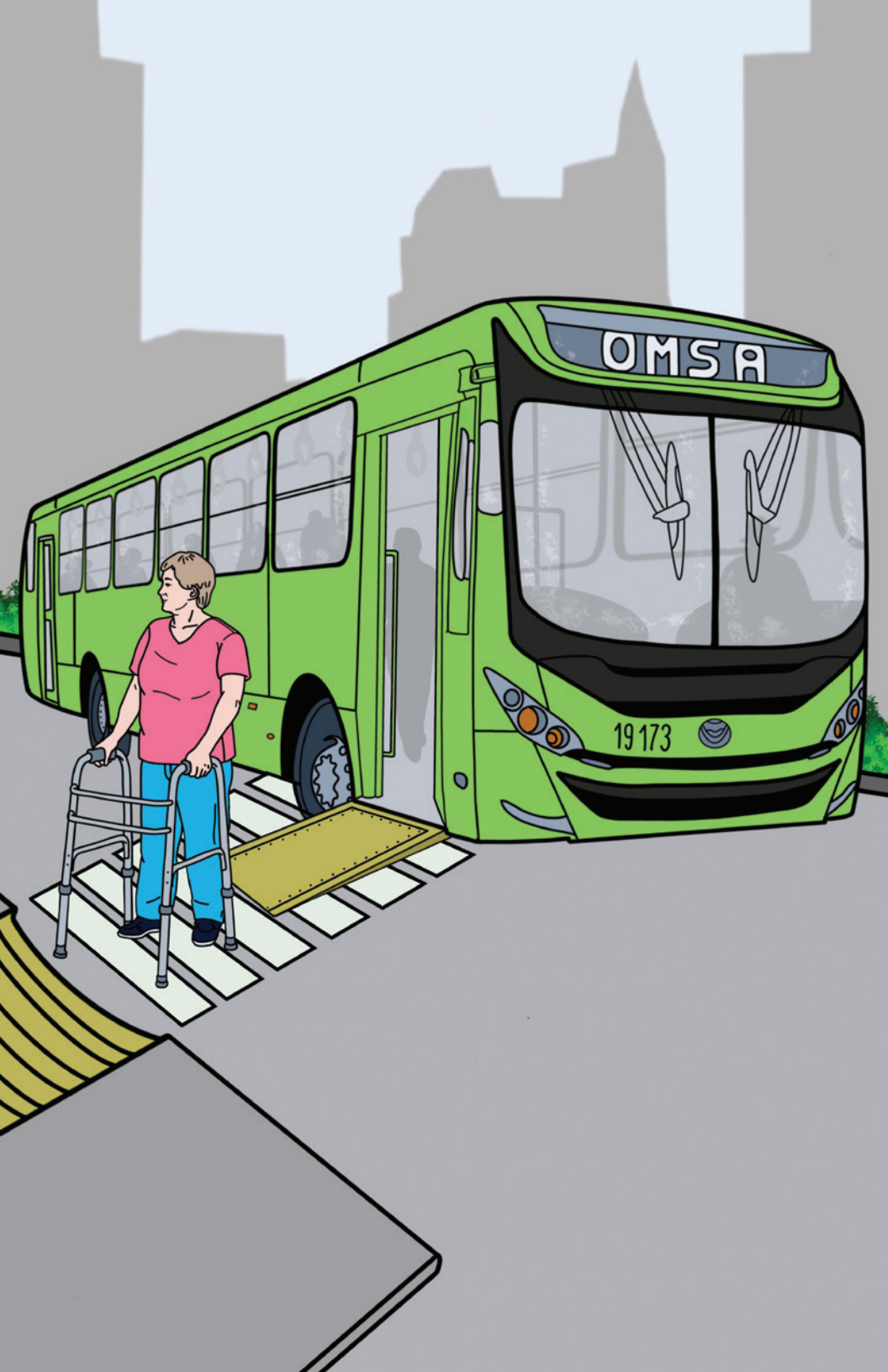
El Art. 39 de la Constitución Dominicana sobre el Derecho a la igualdad dice que: *Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal.*

La exclusión es una decisión. Cuando las aceras de una ciudad son altas y no tienen rampas, eso no pasa por arte de magia, eso fue una decisión. Cuando las noticias no cuentan con interpretación en lengua de señas, eso no es “lo normal”, es discriminación pues excluye a las personas Sordas y eso es una decisión. Cuando los gobiernos y/o las empresas no hacen los ajustes razonables, ni cumplen con la cuota legal de las personas con discapacidad, es una decisión. Cuando una escuela mantiene aparte a estudiantes con alguna discapacidad, eso es una decisión. Una decisión consensuada. La decisión es ignorar la existencia y/o los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.

Entonces, ¿Cómo puede una alcaldesa o alcalde promover iniciativas de inclusión?

**LA EXCLUSIÓN DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
NO PASA PORQUE SÍ, O POR
ALGO BIOLÓGICO,**

**ES UNA
DECISIÓN
SOCIAL.**



OMSA

19173

02 RECOMENDACIÓN

**TOMA ACCIÓN.
CREA UN DEPARTAMENTO DE
INCLUSIÓN EN TU ALCALDÍA.**

En el 2023, la red de municipios más grande del mundo llamada Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), definió la falta de accesibilidad e inclusión como una crisis global, poniendo en marcha un Pacto Mundial sobre Ciudades Accesibles e Inclusivas.

¿POR QUÉ EL ENFOQUE DE SOLUCIÓN ES EN LAS CIUDADES Y NO EN LOS GOBIERNOS CENTRALES?

El gobierno central de la República Dominicana cuenta con un Consejo Nacional de Discapacidad, que es definido por el Art. 24 de la Ley Orgánica sobre Igualdad de Derechos de las personas con Discapacidad No.5-13 como *una institución autónoma y descentralizada con personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera y técnica, rectora responsable de establecer y coordinar las políticas en materia de discapacidad. Es una institución adscrita a la Presidencia de la República, bajo la vigilancia del Ministerio de la Presidencia.*

La misión de este Consejo es garantizar la igualdad de derechos y la eliminación de toda forma de discriminación contra las personas con discapacidad, a través del ejercicio de la rectoría.

Además en el artículo 26 de La Ley Orgánica sobre Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad se atribuyen al CONADIS otras funciones como son:

- 1. Defender, promover y asegurar el ejercicio, goce pleno y la observancia del respeto a los derechos de las personas con discapacidad, sus libertades fundamentales y su dignidad inherente.*

2. *Procurar la eliminación de toda forma de discriminación hacia las Personas con Discapacidad.*
3. *Garantizar que se establezcan los mecanismos de coordinación necesarios para facilitar la adopción de medidas para promover y supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre otras.*

Todo esto suena muy bien, sin embargo, la realidad es que como órgano rector, nuestro Consejo Nacional de la Discapacidad no está ni en el día a día recibiendo casos individuales, ni como órgano rector tampoco cuenta con el apoyo transversal necesario de parte de los ministerios y demás instituciones del Estado para resolver desde la raíz la discriminación sistemática contra la ciudadanía con discapacidad. Por lo tanto, como resultado el CONADIS, al igual que las personas con discapacidad, es excluido. Esto no sólo pasa en la República Dominicana, pasa en muchos, muchísimos países.

En el día a día, son las alcaldías las que atienden los casos de la ciudadanía, son las que deben garantizar el acceso a los servicios que mejoran la calidad de vida y promueven la participación ciudadana en un territorio demarcado.

A pesar de que las alcaldías, junto al gobierno central, tienen el potencial para resolver, la crisis de la falta de accesibilidad e inclusión no tienen conocimiento en materia de discapacidad y tampoco tienen una relación con el Consejo Nacional de la Discapacidad.

Para comenzar a hacer frente a esta crisis de una vez por todas, las alcaldías y gobiernos locales deben crear un Departamento

de Inclusión bajo su Dirección de Servicio Social. De esta manera, el Consejo Nacional de la Discapacidad tiene un enlace municipal firme y constante en todo el territorio nacional para unir voluntades y ejercer su labor como órgano rector.

ALGUNOS PASOS PARA CREAR UN DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN:

- 1.** Identifica un espacio de oficina accesible y asegúrate que haya al menos un baño accesible en el edificio. Si no hay, hazlo accesible.
- 2.** Idealmente, el Departamento de Inclusión estará dirigido y/o conformado por personas con discapacidad con experiencia en el área de derechos humanos y accesibilidad.
- 3.** Capacitar en materia de discapacidad e inclusión a las alcaldesas o alcaldes, directoras y directores, coordinadoras y coordinadores, y a todo el equipo en general, incluyendo regidoras y regidores.
- 4.** Lanzar una ordenanza que tenga como meta eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad, con acciones puntuales como por ejemplo, incluir a una persona con discapacidad en la directiva de todas las Juntas Vecinales.
- 5.** Probablemente la más importante de todas: trabaja con la comunidad con discapacidad, con las organizaciones y asociaciones de la sociedad civil. Hazlas parte de tu equipo. Son las personas con discapacidad las que conocen los verdaderos problemas.

**A PESAR DE QUE LAS ALCALDÍAS
TIENEN TODO EL POTENCIAL
PARA RESOLVER, DE LA MANO
DEL GOBIERNO CENTRAL,
LA CRISIS DE LA FALTA DE
ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN,
NO TIENEN CONOCIMIENTO EN
MATERIA DE DISCAPACIDAD Y
TAMPOCO TIENEN UNA RELACIÓN
CON EL CONSEJO NACIONAL DE
LA DISCAPACIDAD.**



03 RECOMENDACIÓN

ARMA TU TRIBU
DE INCLUSIÓN.

El Departamento de Inclusión debe de estar conformado por toda la alcaldía. Todas las personas deben sentirse parte y comprometidas con la meta de lograr la inclusión plena.

Fuera de tu equipo en la alcaldía necesitarás alianzas con las que podrás resolver los retos del día a día, aquí tres:

- 1. El Consejo Nacional de Discapacidad:** Es el órgano rector y debemos trabajar para fortalecerlo, es por eso que debe ser involucrado en cada paso que se de a favor de la inclusión.
- 2. Fundaciones sin fines de lucro y ASFL:** Las organizaciones y asociaciones sin fines de lucro son aliadas imprescindibles. Tus asesoras. Tu guía. Asegúrate de tener una relación estrecha con todas pues descubrirás que tienen funciones diferentes. Cada tipo de discapacidad necesita ajustes diferentes cuando se enfrenta a la falta de accesibilidad e inclusión. Una persona Sorda necesita ajustes distintos a una persona usuaria de silla de ruedas. Cada caso que se te presentará será distinto y necesitará soluciones específicas las cuales podrás crear de la mano de las fundaciones aliadas.
- 3. Ministerios y otras instituciones del Estado:** Muchas veces recibirás denuncias que no necesariamente están en las funciones de una alcaldía, como por ejemplo algún tema con el Ministerio de Educación, el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, la Junta Central Electoral, Obras Públicas, Deportes, Cultura, u otra área. No lo engavetes. No esperes que otra institución lo resuelva. Aprovecha la oportunidad para resolver. Establece una red de solución de problemas a favor de la inclusión. El Departamento de Inclusión debe de servir como enlace para que la persona ciudadana con discapacidad pueda resolver ese problema.

CERO BULTO. INCLUYE DE VERDAD.

Hace ya más de veintidós años, en una institución del Estado Dominicano se contrató a un grupo de personas con discapacidad físico-motora, en su mayoría usuarias de silla de ruedas. Supuestamente, el fin era el ser una institución inclusiva. Se creó un programa “especial”. Las autoridades se tomaron muchas fotografías para la prensa con las personas con discapacidad anunciando aquel gran programa “especial”.

Las personas con discapacidad protagonistas de ese programa me cuentan, para fines de esta publicación, que se sintieron usadas por aquellas autoridades del Estado. Dicen que no había ninguna inclusión, ni de parte del equipo, ni accesibilidad en la infraestructura. Explican que todo era indignante.

Como no había ningún baño accesible en la institución, las personas con discapacidad aguantaban las ganas de orinar hasta el medio día que era cuando la jefa o jefe salía a almorzar y entonces orinaban en una botella plástica, escondiéndose en algún rincón de la oficina. Eso era si tenían la suerte de quedarse a solas en la oficina, si no, debían esperar hasta llegar a su casa para ir al baño. La mayoría de las veces, me cuentan, se orinaban en los pantalones camino a la casa porque no aguantaban más.

Ese era el día a día de ese grupo de personas con discapacidad que contrataron, no por inclusión, sino para usarles para promover una “buena reputación”, hacer campañas y ganar elecciones.

GARANTIZANDO EL DERECHO A LA INCLUSIÓN.

Esto sigue pasando hoy en día. Ese es el problema con los programas “especiales”, la educación “especial, y todo lo “especial”.

**RECUERDA QUE LA INCLUSIÓN NO ES AYUDA,
NO ES CARIDAD, NI FILANTROPÍA.**

LA INCLUSIÓN ES UN DERECHO.

ESTAMOS TARDE. DEJA EL BULTO. INCLUYE DE VERDAD.

**FRIEDRICH
EBERT 
STIFTUNG**